



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024



La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, para desarrollar el proceso de reconocimiento para la función de tutoría en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 30., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción III, 77 y 78 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; fracción XIX del artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

## CONVOCA

A toda maestra o maestro que ejerzan funciones docentes que decida participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento para tutoría en educación básica, en el ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que ejerzan funciones docentes que decidan participar en este proceso de reconocimiento, deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 20 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función docente que corresponde a su categoría al momento de registrarse. Las categorías serán las que determine la Unidad del Sistema y publique para tal efecto; (*ver Anexo I, apartado I.A*)
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos al registro de participación;
- V. Contar con una sola plaza docente de jornada o de un máximo de 25 hora-semana-mes en servicio frente a grupo, no desempeñar una función adicional de asesoría o acompañamiento;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente, que se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI del Acuerdo.

### SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Los reconocimientos materia de este proceso serán los que publique esta autoridad educativa para su consulta en la plataforma <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/oficammy/>

Este reconocimiento será de carácter temporal hasta por dos ciclos escolares.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024



**TERCERA.** ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Los elementos multifactoriales objeto de esta convocatoria, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; (*ver Anexo I, apartado I.B*).
- III. Experiencia en asesoría y acompañamiento, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 29 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

**CUARTA.** REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

*Cita para el registro*

---

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro dentro del periodo comprendido del 17 al 23 de abril de 2023;

*Modalidad del registro*

---

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial; en el CEDE Inalámbrica ubicado en la Calle 25 s/n por 38 y 40 Colonia García Ginerés CP. 97069 de la ciudad de Mérida, Yucatán en los siguientes horarios: 9:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 11:30 horas los sábados.

*Requisitos para iniciar el registro*

---

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido del 24 de abril al 5 de mayo de 2023, la persona deberá presentar:
  - a) La cita de registro;
  - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
  - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024



*Sin generación de cita*

---

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

*Verificación documental*

---

- V. El responsable del registro verificará que la maestra o el maestro que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento para la tutoría; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

*Firma de ficha de registro y cartas correspondientes*

---

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente le expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro, la carta de aceptación y la carta compromiso anexas a la misma.

*Constancia de no cumplimiento*

---

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos para el proceso de reconocimiento para la tutoría, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

**QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

*Resultados*

---

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 8 de julio de 2023, en la plataforma electrónica <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/oficammy/> dispuesta por esta autoridad educativa, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

*Listado nominal ordenado de resultados*

---

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de reconocimiento para la tutoría, ciclo escolar 2023-2024, esta autoridad educativa publicará, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el listado nominal ordenado de resultados en la plataforma, o en los medios que ésta determine.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024



**SEXTA.** RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

*Plazo y elementos*

---

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

*Medio de presentación*

---

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso\\_reconocimiento@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso_reconocimiento@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa el correo electrónico [oficammy.edu@yucatan.gob.mx](mailto:oficammy.edu@yucatan.gob.mx) a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

**SÉPTIMA.** CRITERIOS PARA ASIGNAR EL RECONOCIMIENTO.

Para la asignación de la función adicional de tutoría, se estará a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo.

Toda forma de asignación distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

**OCTAVA.** MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

*Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes*

---

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento de tutoría serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

*Medios de contacto con la autoridad educativa*

---

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en las direcciones de correos electrónicos [tutoria.edu@yucatan.gob.mx](mailto:tutoria.edu@yucatan.gob.mx) y [oficammy.edu@yucatan.gob.mx](mailto:oficammy.edu@yucatan.gob.mx) y número telefónico 9999642350 Ext. 56422 y 56423 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx)



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024



**NOVENA.** CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

*Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso*

---

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado la función adicional, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
  - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
  - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

*Gratuidad en los trámites*

---

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

*Asignación sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio*

---

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar el reconocimiento para desempeñar la tutoría, a la totalidad de las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de la suficiencia presupuestaria de la entidad federativa y a las necesidades del servicio público educativo;

*Casos no previstos*

---

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024



*Información reservada, confidencial y datos personales*

---

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
  - b) La persona que difunda sin autorización datos de los instrumentos de apreciación y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
  - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, realizar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento para desempeñar la función adicional de tutoría. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
  - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento para la función de tutoría en educación básica, ciclo escolar 2023-2024.

Mérida, Yucatán a 21 de marzo de 2023.

  
LIBORIO VIDAL AGUILAR  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024



Anexo I

**Procedimiento para el registro y verificación documental del proceso de reconocimiento a funciones de tutoría en educación básica, ciclo escolar 2023-2024.**

Estimada (o) participante:

Una vez generada su cita para el registro al proceso deberá acudir en la fecha, hora, lugar y presentar la siguiente documentación en original y copia.

- a) Cita para el registro;
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/curp/> ;
- d) Integrar de manera secuenciada los documentos en original y copia.

La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos para la participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento.*

REQUISITO	DOCUMENTO PROBATORIO (original y copia)
Contar con el grado de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo;	Título de licenciatura o cédula profesional.
Contar con nombramiento definitivo;	FUP, nombramiento u orden de adscripción en la que verifique su fecha de ingreso al sistema educativo con plaza definitiva.
Desempeñar la función docente que corresponde a su categoría al momento de registrarse. Las categorías serán las que determine la Unidad del Sistema y publique para tal efecto;	Constancia expedida por el nivel educativo, que especifique el cumplimiento de ambos requisitos, tramitada por la autoridad educativa local.
Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos al registro de participación;	
Contar con una sola plaza docente de jornada o de un máximo de 25 hora-semana-mes en servicio frente a grupo, no desempeñar una función adicional de asesoría o acompañamiento;	Constancia de servicio emitida por Recursos Humanos de la SEGEY, tramitada por la autoridad educativa local.
No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de este Acuerdo, se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI del presente cuerpo normativo, *	N/A

*\*El nivel educativo correspondiente será el responsable de constatar la existencia de notas desfavorables, al momento de la verificación documental.*

**I.A** Con el fin de garantizar que cuente con una **categoría** para poder participar en la convocatoria se invita a descargar el **catálogo** para su verificación, en [http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/catalogos/reconocimiento/cat\\_categorias\\_reconocimiento\\_tutoria.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/catalogos/reconocimiento/cat_categorias_reconocimiento_tutoria.pdf)



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024



Las evidencias documentales para la valoración de los elementos multifactoriales son:

criterio	Documento probatorio (original y copia)
Formación profesional;	Grado máximo de estudios: título profesional o cédula profesional.
Actualización y desarrollo profesional	Constancia: a) Nombre del participante y de los cursos de formación y actualización publicados por la Unidad del Sistema en los términos de este Acuerdo, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR, y b) Contar con un mínimo de 20 horas acreditadas;
Experiencia en asesoría y acompañamiento;	Constancias expedidas por la autoridad educativa respectiva que acrediten la realización de la función de tutoría, derivado de los procesos de reconocimiento establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;
Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela;	Se valorará a través de un curso, de conformidad con lo que determine la Unidad del Sistema;
Antigüedad.	Constancia de servicio emitida por Recursos Humanos de la SEGEY, tramitada por la autoridad educativa local.

I.B Con el fin de conocer el Catálogo de las acciones y programas de formación 2020, 2021 y 2022 en Educación Básica puede consultar en la siguiente liga: [http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/catalogos/reconocimiento/cat\\_acciones\\_programas\\_formacion.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/catalogos/reconocimiento/cat_acciones_programas_formacion.pdf)

Criterios para la valoración de los elementos multifactoriales.

**Tabla 1.** Elementos multifactoriales y puntajes máximos.

Elementos multifactoriales	Ponderación de puntaje máximo
Formación profesional	15
Actualización y desarrollo profesional	20
Experiencia en asesoría y acompañamiento	10
Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela	20
Antigüedad	35

**Tabla 2.** Puntaje para la formación profesional.

Formación profesional	Puntaje
Licenciatura	3
Especialidad	5
Maestría	10
Doctorado	15

**Tabla 3.** Puntaje para actualización y desarrollo profesional

Rangos de horas para actualización y desarrollo profesional	Rangos de puntajes
De 20 a 50	De 4 a 6.67
De 51 a 100	De 6.76 a 11.11
De 101 a 150	De 11.20 a 15.56
De 151 a 200 o más	De 15.64 a 20





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024



**Tabla 4.** Puntaje para la experiencia en asesoría y acompañamiento.

**Tabla 4.** Puntaje para la experiencia en asesoría y acompañamiento.

Función	Puntaje	
	Un ciclo escolar	Dos ciclos escolares
Tutoría	10	-

**Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela.**

Se refiere a la valoración de la labor cotidiana que realiza la maestra o el maestro para favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Se valorará a través de un curso, de conformidad con lo que determine la Unidad del Sistema.

**Tabla 6.** Puntaje para la antigüedad (asesoría técnica pedagógica y tutoría).

**Tabla 6.** Puntaje para la antigüedad (asesoría técnica pedagógica y tutoría).

Rangos de años de experiencia en funciones docentes y técnico docente	Rangos de puntajes
De 3 a 7 años	De 10 a 14.55
De 8 a 12 años	De 15.68 a 20.23
De 13 a 17 años	De 21.36 a 25.91
De 18 a 22 años	De 27.05 a 31.59
De 23 a 25 años o más	De 32.73 a 35

**Criterios de asignación para cada modalidad.**

Considerando los "Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica" y el "Decreto 457/2017 del Gobierno del Estado de Yucatán", vigentes, se contempla lo siguiente:

Las asignaciones se llevarán conforme a las necesidades del servicio que determine la autoridad educativa local.

**Calendario del proceso de conformidad a lo establecido en el Anexo I del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento.**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento 2023-2024.	18 de noviembre de 2022.
2	Publicación de convocatorias de las autoridades educativas de las entidades federativas.	Al 21 de marzo de 2023.
3	Generación de citas para el registro al proceso.	Del 17 al 23 de abril de 2023.
4	Registro y verificación documental.	Entre el 24 de abril y el 5 de mayo de 2023.
5	Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela.	Entre el 29 de mayo y el 9 de junio de 2023.
6	Consulta de resultados por cada persona participante.	8 de julio de 2023.
7	Publicación del listado nominal ordenado de resultados.	21 de agosto de 2023.
8	Evento público para el otorgamiento del reconocimientos.	A partir de dos días después de la publicación del listado nominal ordenado de resultados.
9	Asignación de la función conforme a las necesidades del servicio.	A partir del 1º de septiembre de 2023.



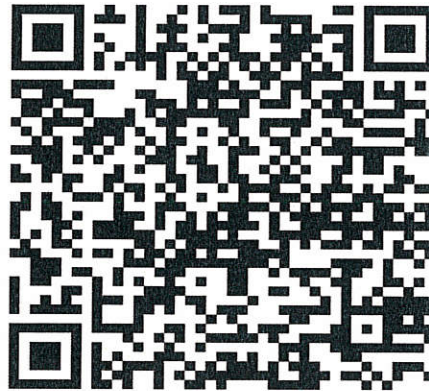
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE TUTORÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2023-2024



**NOTAS:**

**1.-Base de datos actualizada del aspirante:** Con el fin de contar con los datos actualizados del aspirante a realizar la función adicional de tutoría se solicita ingrese al siguiente link o escanee el código QR y registrar los datos solicitados, UNA VEZ QUE HAYA GENERADO SU CITA PARA EL REGISTRO AL PROCESO (del 17 al 23 de abril de 2023).

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnJndzBzIbrYpBFp6Rzuh818Ne1dno40Wf3xa2Wvy7GdBSMw/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnJndzBzIbrYpBFp6Rzuh818Ne1dno40Wf3xa2Wvy7GdBSMw/viewform?usp=pp_url)



**2.-Bibliografía:** Los documentos normativos que respaldan la convocatoria pueden ser consultados en:

- a) **Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento. Ciclo escolar 2023-2024.**

[http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/compilacion/EB/acuerdo\\_reconocimiento.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/compilacion/EB/acuerdo_reconocimiento.pdf)

- b) **Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica.**

[http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Lineamiento\\_Generales\\_SAAE\\_EB\\_2021.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf)

- c) **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.**

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM\\_300919.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf)

**3.-Precisión:** Al término del ciclo escolar 2023-2024, la Autoridad Educativa Local emitirá un instrumento para que los docentes asignados con la función, sean valorados en su desempeño por su grupo de tutorados.